

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/07/26	Hs. 13:27
Numero: 600	Fojas: 5 (C. 14)
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

PIRRUCCIO Serenista, 17/07/2026
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Señores
Concejo Deliberante
Ushuaia

Ref: PEDIDO DE EXCEPCIÓN domicilio FUEGIA BASKET 635
Expte DU-1596/17 NOM. CATASTRAL SEC B MAC 54 PARC 4 ZONIF R1
Propietario: LOY GUILLERMO GINO.

De consideración:

En virtud de solicitar la renovación de mi habilitación comercial para el SHOWROOM DE ROMBO REPUESTOS (depósito con exhibición de productos varios: cortadoras de césped, motores fuera de borda, cuatriciclos, maquinarias) ubicado enfrente de mi local principal, la Dirección de Comercio e Industria de la municipalidad, me solicita la constancia de excepción al código de planeamiento urbano expedida por vuestra Institución presentada oportunamente.

Desconociendo si se ha extraviado o se ha omitido presentar, dado que en el año 2017 no sé si se encontraban digitalizadas o si se enviaban por mail a ese sector municipal, adjunto los siguientes comprobantes:

Planilla de pedido de excepción de fecha 20/02/2017 debidamente intervenida
Formulario de intervención técnica previa.

Certificado de habilitación profesional y de conformidad de uso fecha 08-01-2018 indicando actividad a desarrollar: depósito.

Agradezco vuestra pronta respuesta para dar cumplimiento a los requerimientos solicitados, el resto de la documentación ya fue presentada. (planos definitivos, libre deuda renta municipal y libre deuda tribunal de faltas).

Nuestro mail para recibo de documentación es: info@romborepuestos.com

Cel contacto 542901606285 contacto apoderada Marisa Diana Isidro o por el medio que ustedes nos indiquen conveniente.

A vuestra disposición, saludamos a Ustedes muy cordialmente.

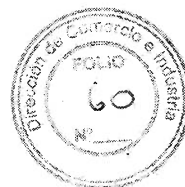


GUILLERMO LOY
ISIDRO MARISA
Apoderada

Loy Guillermo Gino
Cuit 20160686651



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



M.M.O. Diego ROJAS
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

0.8 ENE 2018

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL Y DE CONFORMIDAD DE USO

HABILITACIÓN PROFESIONAL	
Certifico que el Profesional se encuentra registrado en la D.O.P. Fecha: 26.10.17	
Título: M.M.O.	
Apellido y Nombre: OLUNGA, Andrea Carolina	
Mat. Prof.: 4560 Reg. Mun.: 182	
Firma del Responsable del Área	
CONFORMIDAD DE USO	
Propietario: LUY, Guillermo Titular de la Actividad: LUY, Guillermo	
Dirección: Futura Banker N° 635 Nom. Catastral: Sec: B Mac: 54 Parc: 4 Zonif: R1	
Actividad a Desarrollar: Depósito	
SUPERFICIE DESTINADA A LA ACTIVIDAD: m²	
SUPERFICIE DESTINADA A LA ACTIVIDAD: m²	
SUPERFICIE DESTINADA A LA ACTIVIDAD: m²	
SUPERFICIE DESTINADA A DEPOSITO: 356,37 m²	
SUPERFICIE TOTAL: 356,37 m²	
Certifico que el USO ES CONFORME de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano Fecha: 11.01.18	
Deposito en trámite por pedido de exención	
Firma del Responsable del Área	

Antes Gráficas (donc - Primer Argentina 235 - Tel. 435878 - (5 Taloarios x 100 c/a) 09/09/2013

Sabrina Allen CUEVAS
Jefa Depto. Administración
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

11
01
18

Ordenanza Municipal N° 3228. ANEXO III - DECRETO MUNICIPAL N° 052/2010.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EXPT. DU-1596/17



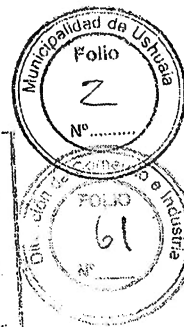
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO

20 FEB 2017

TS.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Dir. Op. Asst. Tec. Administrativa
Dir. Gen. Desar. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIV. N.E. y S.S.C.
C/ REGISTRADA N° 732
FECHA 20/2/17 HORA 9.46
FIRMA [Signature]



DISPOSICIÓN D.U. N° 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: F. Basket	N°
PROPIETARIO:	Loy Guillermo	
Ocupante:	Loy Guillermo	
PROFESIONAL ACTUANTE:	MTO Olanogo, Indee	R.P.C.N°: 482
NOMENCLATURA CATASTRAL:	B-54-4	
ZONIFICACION:	R1	
N° DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	VIII.2 Tablo de usos Norma Gen. Uso del Suelo.	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:		

FIRMA DEL PROPIETARIO

GUILLERMO LOY
SIUERO MARISA
Apoderada

FECHA:

Done, al Dip. de AT, para su evaluacion.

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

Andrea Carolina Olanaga
Maestro Mayor de Obras
R.P.C. 182 MP 4500

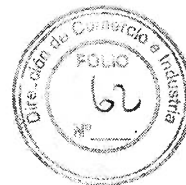
Arq. María Teresa PERNANDEZ
Secretaría de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

03 MAR 2017

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra Del Fuego
Antártida o Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



FORMULARIO DE INTERVENCIÓN TÉCNICA PREVIA
(a completar por la Dirección de Obras Privadas)

Expediente de Obra N° 447/2012
Situación Expediente de obra: OBRA NUEVA EN TRÁMITE
Situación local a habilitar: REGLAMENTARIO ANTIREGLAMENTARIO
Estacionamiento: cant. módulos CUMPLE NO CUMPLE
Carga y descarga: cant. Módulos CUMPLE NO CUMPLE
Requiere Informe estructural: SI NO Verifica:
Otros: Posee nota exte. tr. referente a verificación estructural por depósito en I.A.
Observaciones: Posee expte. D.O. 1596/17 en trámite por pedido de excepción de uso. Finalizo doc. de obra.

Corresponde continuar trámite de habilitación		 M. C. Ivan Dario MARTIN Director de Obras Privadas Subsecretaría de Fiscalización FIRMA RESPONSABLE DEL ÁREA DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
SI: ☒	NO: ☐	
PROVISORIO: <u>hasta 01/03/18</u>		

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA (C.A.T.)

CATEGORIZACIÓN DEL LOCAL		
Certificación Normativa (Tachar lo que no corresponda)		
SUPERFICIE MÍNIMA	m2	CUMPLE / NO CUMPLE
LADO MÍNIMO	m2	CUMPLE / NO CUMPLE
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN NATURAL		CUMPLE / NO CUMPLE
VENTILACIÓN MECÁNICA		CUMPLE / NO CUMPLE
SERVICIOS SANITARIOS		CUMPLE / NO CUMPLE
TRATAMIENTO DE EFLUENTES		CUMPLE / NO CUMPLE
AGUA CORRIENTE		CUMPLE / NO CUMPLE
OTROS:		CUMPLE / NO CUMPLE

Art. II. 1. 7. 3. Responsabilidad Profesional. El profesional firmante de un C.A.T. asume total y solidariamente, con el titular de la actividad o propietario de la obra según corresponda, la responsabilidad de que el mismo se ajuste estrictamente a las prescripciones de la normativa vigente, haciéndose pasible por errores de su contenido, de las sanciones previstas para tal caso.

 Andrea Celine Obregon FIRMA PROFESIONAL	 FIRMA PROPIETARIO / TITULAR ACTIVIDAD
---	--

Ordenanza Municipal N° 3228. ANEXO III - DECRETO MUNICIPAL N° 052/2010.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



~~electro~~

INFORME Dpto. Técnico Prehabilitaciones

Dirección de Comercio e Industria

Referente Acta N°:

Titular del local: LOY Guillermo Gino

Motivo Inspección:

- ☐ PREHABILITACIÓN COMERCIAL.
- ☐ CAMBIO DE DOMICILIO.
- ☐ REINSPECCIÓN VTO. CONTRATO / COMODATO.
- ☐ AMPL./REDUCC./RECTIF. DE SUPERFICIE O VERIFICACIÓN EDILICIA. (*)
- ☐ ANEXO O BAJA DE RUBRO. (*)
- ☐ SOLICITUD DEL DPTO CONTRALOR.
- ☒ REQUISITOS TECNICOS. (*)

De la Inspección Técnica realizada al inmueble comercial según Acta de referencia, surgen las siguientes novedades:

- ☐ NO POSEE OBSERVACIONES TÉCNICAS.
- ☐ AUTORIZAR PLAZO HASTA EL POR REQUISITOS TÉCNICOS/ INFORME DE BROMATOLOGÍA. (*)

(*) **Detalle:** Para acceder a la Habilitación Comercial, deberá presentar copia de excepción al código de planeamiento urbano. Trámite realizado al consejo de liberante.

Publicidad:

Domicilio: (Indicar PH si corresponde). Fuegia Bracket N° 635

Superficies: a) 2 m²
b) m²
c) m²
d) m²

Superficie total: 3.56 m²

Rubro/s:

Deposito de productos Varios:
"Moto vehiculos, Náutico, Maquinarias,
Coetricidos"

M/O Enrique J Alvarado
Dpto Técnico Prehabilitaciones
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

Firma/sello y fecha

6/09/2025

Asunto **Estado de su Habilitacion Comercial**
Remitente dpt.tecnico rehab <dpt.tecnico rehab@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <info@romborepuestos.com>
Fecha 2025-08-12 08:54



- informe Loy.pdf (404 KB)

Estimado

Buenos Días

En relación al expediente 9227/2015 a nombre de LOY Guillermo Gino, D.N.I. N° 16.068.665 situado en la calle Fuegoia Basket N° 635.

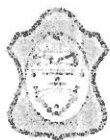
Al respecto elevo adjunto del informe técnico para su conocimiento.

Sin mas que agregar, que a su disposición. Saludos Cordiales.

Matias Exequiel Hamm

Departamento Técnico Prehabilitacion

Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 09 de MARZO 2023 -

VISTO: El Expte. N° 9227/2015, por el cual se solicitó la Habilitación Comercial del local sito en calle Fuegia Basket N° 635, de esta localidad, y:

CONSIDERANDO:

Que dicho local comercial fue habilitado mediante Disposición D.C. e I. N° 152/2021.

Que el recurrente ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 565, encontrándose dicha habilitación encuadrada en el Decreto Reglamentario N° 954/93, en su Artículo 5°, Inciso b).

Que la Directora de Comercio e Industria se encuentra facultada para otorgar la habilitación de los locales comerciales por Decreto Municipal N° 564/95.

Por ello

LA DIRECTORA DE COMERCIO E INDUSTRIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitar hasta el día 08 de Marzo de 2025, el local comercial propiedad del señor Guillermo Gino LOY, D.N.I. N° 16.068.665, sito en calle Fuegia Basket N° 635, de esta localidad, cuya superficie es de 356,00 m2, para explotar el rubro C.A.E.U.: F.06.11, "DEPOSITO DE PRODUCTOS VARIOS: Motovehículos, Náutica, Maquinarias, Cuatricieles".

ARTICULO 2°.- Previo al vencimiento otorgado en el Artículo primero deberá solicitar y presentar la documentación necesaria para obtener la prórroga correspondiente. El incumplimiento dará por extinguida dicha habilitación debiendo en consecuencia cesar la actividad. Constatado el cese de actividades, se procederá de acuerdo al Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 1322.

ARTICULO 3°.- La Baja Comercial definitiva solo se dará con la presentación de los Libres Deudas correspondientes, atento a lo establecido en el Artículo 108° de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 1322, el titular de la habilitación en cuestión fija domicilio en calle Fuegia Basket N° 610, de esta localidad.

ARTICULO 5°.- Registrar. Notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

DISPOSICIÓN D. C. e I. N° 169 / 2023.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Jorge C. Pardo, Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Cynthia ASILI
Directora de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia